



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR (e) DE LA REGIONAL META, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirectora del Centro de Industria y Servicios del Meta, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar Tres (3) Apoyos Asistenciales con el siguiente objeto igual: “Contratar los servicios personales de carácter temporal de Tres (3) Auxiliares Administrativos con fines específicos en apoyo asistencial para la gestión de las Coordinaciones Académicas de Servicios, Industria y Programas especiales del Centro de Industria y Servicios del Meta.”.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirectora del Centro de Industria y Servicios del Meta en los estudios previos, que lidera el proceso, es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, este Despacho,

AUTORIZA

A la Subdirectora del Centro de Industria y Servicios del Meta, a contratar los servicios de Tres (3) Apoyos Asistenciales con el siguiente objeto igual: “Contratar los servicios personales de carácter temporal de Tres (3) Auxiliares Administrativos con fines específicos en apoyo asistencial para la gestión de las Coordinaciones Académicas de Servicios, Industria y Programas especiales del Centro de Industria y Servicios del Meta.”.

Dada en Villavicencio, el 15 de Enero de 2021

YURY ABEL BALLESTEROS NAVIA
Director Regional Meta (E)

Revisó y Proyecto: Eberth Alfonso Castro Murcia - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.